

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

25**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana
Instituto Municipal de Consumo
Servicio de Inspección de Consumo
Sección de Procedimiento y Asuntos Generales

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de acuerdo de iniciación y notificación archivo, por infracciones en materia de consumo no alimentario, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no ha podido practicarse

Los interesados podrán comparecer en Gran Vía, número 3, en el plazo de diez días hábiles, para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo.

Notificación acuerdo de iniciación

Número de expediente. — Titular

183/2011/01171. — Pepe's Gifts, Sociedad Limitada Unipersonal.
183/2011/01800. — Ling Jian y Ling Mao, Sociedad Limitada.
183/2011/01831. — CD Drome Madrid, Sociedad Limitada.
183/2011/02250. — J. M. L. Y. (1813786-Y).
183/2011/02269. — Z. W. (X-1322291-K).

Notificación propuesta de resolución

Número de expediente. — Titular

183/2010/04305. — J. V. C. R. (249170-B).

Notificación de sanción

Número de expediente. — Titular. — Sanción impuesta

183/2011/00166-R. A. 106/11. — Grupo Korespaña, Sociedad Limitada. — 600 euros.

Lo que notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 2011.—La jefe de Servicio de Inspección de Consumo, Pilar Martínez-Conde Pascual.

(02/7.868/11)